

CONCEPCION, 30 de Noviembre 2020.-

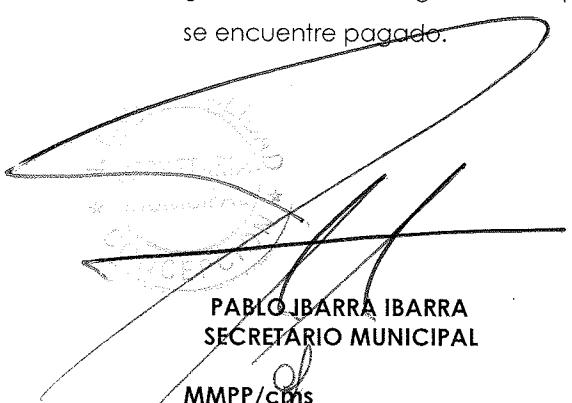
Nº 738 -PTTE-2020/VISTOS: La Solicitud de Patente N°1781 del 05/11/2020p; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 470 del 15 de Junio 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

**D E C R E T O**

Otorgase la presente **PATENTE PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	6-3100
Actividad Económica	:	VENTA DE FRUTAS, VERDURAS, PESCADOS Y MARISCOS PRODUCTOS CARNICOS, PRODUCTOS AVICOLAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS. PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE 06/11/2020 AL 06/11/2021 FECHA EN QUE CADUCARA.
Código Actividad	:	471.100
Clasificación	:	COMERCIAL (PROV)
Dirección comercial	:	PAICAVI 2593
Nombre del Contribuyente	:	FRUTOS CHILE LIMITADA
Rut	:	77160887-6
Nombre del Representante Legal	:	GALLEGO RODRIGUEZ RICHARD RENATO
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de solicitud	:	05/11/2020p
Rol Avalúo	:	7022-45
Email Representante Legal	:	N/T

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

  
PABLO JBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MMPP/cms  
**DISTRIBUCION:**

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC

